

El Distrito Universitario

Semanario de 1.^a Enseñanza.—Se publica los Sábados

Redacción: Platerías, 13.

Director-Fundador: RICARDO FANJUL

Administración: Platerías, 13.

LA ENSEÑANZA OBLIGATORIA

Recuerdos tristes nos evoca la lectura de las bases que el señor Allende Salazar presentó al Senado el 29 de Mayo último, sobre las que ha de desenvolverse una nueva ley de Instrucción pública. Las que sirvieron de asiento á la hoy mutilada de 9 de Septiembre de 1857, fueron sancionadas por la Reina D.^a Isabel II en 17 de Julio del mismo año, en cuyo día se nombró una Comisión de personas peritas para que llevara á cabo las aspiraciones del entonces Ministro Sr. Moyano, aspiraciones que se vieron satisfechas á los 43 días de conocerse las Bases y haberse nombrado la referida Comisión.

Hace, pues, medio siglo que la enseñanza aparece en nuestras leyes con carácter obligatorio.

Si el precepto se cumpliera es indudable que todos los españoles que hoy cuentan 10 lustros poseerían la instrucción que proporciona la escuela de primera enseñanza, pero desgraciadamente no es así. Las estadísticas y nuestra propia observación nos lo confirman.

Estas infracciones y falta de celo para velar por el exacto cumplimiento de las leyes alcanza á todas las autoridades sin distinción alguna y su consentimiento con la ostentación que todos reconocemos constituye ya un estado de derecho que no han de remediar seguramente los legisladores del siglo XX.

Recién posesionado el digno Sr. Angresola del mando de esta provincia, publicó en el *Boletín Oficial* una circular en donde se condensaban las disposiciones legales sobre lo que motiva este

artículo y consecuencia de ellas demandaba el concurso de las demás autoridades para hacer cumplir tan importantes preceptos. Es pues indudable que la orientación era buena, los propósitos trascendentales, mas en estas cuestiones no bastan los buenos deseos, se necesita gran perseverancia, que las demás *ruedas de la máquina* funcionen sin descanso y debidamente ordenadas, ruedas que, á decir verdad, *las vemos oxidadas hace mucho tiempo* por no decir que nunca trabajaron, por cuya razón creemos que, con la ley del egregio Moyano y las flamantes Bases leídas recientemente en el Senado, continuaremos *cumpliendo* respecto á enseñanza obligatoria como hasta aquí.

Dos cuestiones preocupan en la actualidad á los hombres de Gobierno, la social y la de la enseñanza. La social hay que *atenderla como una necesidad*, es decir, *sofocarla* sin demora y amigablemente á evitar desequilibrios que ni aún podrían resistirse con el empleo de la fuerza. La segunda, como queda dicho, es la enseñanza. ¡¡Esta no preocupa tanto!! ¡¡No!! Los elementos que la integran son pacíficos; nunca obligaron á los gobiernos á sacar las fuerzas á la calle, ni tampoco se declararon en huelga ni se puede suponer ó esperar, *por ahora*, produzcan el menor desasosiego. Sus ocupaciones son honestas é inocentes, propias de la edad de seis á doce años..... ¡¡El 63 por 100 de los españoles no saben leer ni escribir!!!

¡Sr. Gobernador! ¿No podríamos también *sofocar* la cuestión de la enseñanza obligatoria á evitar que llegue á contar un siglo la infracción de la desfigurada ley de 1857, y quede luego sancionada su inobservancia por medio de la costumbre? Deseáramos

poder decir de V. S., el día que nos dejara, que, interin estuvo en la provincia procuró se cumpliera la ley que más veneración merece.

La Beneficencia y el Sr. Angresola

Nunca en mejor ocasión podemos recordar la máxima moral de crítica aplicada á los gobernantes por el ilustre Jefe del partido conservador Sr. Silvela, que decía «no juzgueis á los que nos gobiernan por aquello que consigán sino por lo que intenten conseguir.»

Si no existiera el cristianismo no habría caridad. La lectura de la Memoria sobre el proyecto de traslado del Hospital de San Antonio Abad de León y levantamiento de otro amplio y en condiciones adecuadas en donde la caridad no tenga límites, es una consecuencia natural de nuestra santa Religión; consecuencia que en este caso se debe al católico Gobernador Sr. Angresola, el que con un convencimiento arraigado denota sus levantados propósitos invocando el principio de moral *realizar el bien sin otro motivo que el bien mismo.*

El llamamiento que en nombre de la caridad hace á los favorecidos por la fortuna, no será desoído, no, pues todos recordarán seguramente que los enfermos que lloran y se alimentan con el pan amasado con lágrimas y dolores, son hijos de la gran familia de la Iglesia Católica.

Nosotros, los Maestros de primera enseñanza de esta provincia, los más necesitados de recursos de toda España, nada podemos ayudar en esta GRAN OBRA en donde por desgracia ocuparemos varios lechos, pero el recuerdo de las palabras del Divino Maestro al explicar el valor de las limosnas nos alienta porque si los ricos *dan de aquello que les sobra*, nosotros entregamos cuanto reunimos para nuestro sustento. Queremos pues que en el Arca de las ofrendas caiga también nuestro pequeño sacrificio ¡¡35 CÉNTIMOS CORRESPONDIENTES Á UN DÍA DE HABER!!!

Dios bendiga al Sr. Angresola.

DE LA ENSEÑANZA

de la

Doctrina Cristiana

Todo cristiano tiene obligación de saber y entender la Doctrina Cristiana; y esta obligación abraza á todo género de personas, de cualquier edad, sexo ó condición, pues todos necesitamos saber y practicar los medios que nos dejó Nuestro Señor Jesucristo, para salvarnos.

Y si esta obligación es de todos los tiempos, es imprescindible en los actuales en que tanto se difunde el mal, en una época en que cunde el error por todas partes, y en cuya difusión no se lograría tanto partido si se hallase más extendida la civilización.

Hoy, que tanto se habla de regeneración, debemos reconocer que ésta debe basarse en los verdaderos principios religiosos. Todos los sabios convienen en que la pérdida de la Fé en esos reinos que dieron tantos justos á la tierra y tantos sabios al cielo consistió en la ignorancia de los pueblos.

Ahora bien, si el conocimiento de la Doctrina Cristiana es imprescindible á todo hombre que quiere salvar su alma y el niño de hoy será el hombre de mañana, y es el Maestro el encargado de la educación total de ese niño, es evidente que éste no debe descuidar un momento la enseñanza de la Doctrina Cristiana en esa edad de la infancia en que predomina la memoria, y en la que el escolar puede adquirir muchos conocimientos auxiliado por las explicaciones del profesor.

En esa edad, envidiable el corazón del niño, cual dócil y blanda cera es susceptible de cualquier forma que se le imprima. En esa edad la verdad religiosa cae en su sencillo corazón, como la semilla en tierra virgen y fecunda y puede arraigar de modo que no la logren arrancar ni el huracán de las pasiones, ni la malicia del error. Y aunque quizá un día por fragilidad propia, por escándalo del mundo pervertido ó por mil desdichadas circunstancias se aparte de la buena senda emprendida en su niñez, aún entonces en medio de sus extravíos se dejará oír en su conciencia una voz poderosa que le dirá ¡insensato! no es eso lo que te enseñaron tu buena madre y tu maestro. Y quizá esta voz le detenga en su desgraciada carrera, le haga re-

troceder en el mal camino y con la ayuda de la gracia le salve.

Ya sabemos que la primera que inculca en el niño la idea de Dios es la madre; pero necesita ser continuada por el maestro y éste es, por decirlo así, el coadjutor del sacerdote en la enseñanza de la Doctrina Cristiana.

A él toca por lo tanto procurar por todos los medios que se hallen á su alcance arraigar en el corazón del niño las verdades de nuestra Santa religión, á él toca, dada la influencia del ejemplo, ser profundamente religioso para que á la vez que con la boca, hable á sus pequeños con el corazón.

Por esto creemos que no debe limitarse el educador á enseñar y explicar la Doctrina Cristiana sino también debe acostumbrar á los niños á las prácticas religiosas, prepararles para recibir los Sacramentos de la Confesión y Comunión, pues en este punto en algunas partes hemos visto que existe algún abandono y así no es raro encontrar niños que ó los reciben tarde, ó lo hacen sin la debida preparación.

Ya se comprenderá que todo lo que decimos del Maestro se refiere igualmente á la Maestra educadora de la niña y á veces de ambos sexos, de la niña que será la madre de mañana, de la destinada á inculcar en el tierno corazón del hijo la idea de Dios, de la destinada á mantener la paz en la familia á fomentar su dicha y á ser en gran parte regeneradora de la sociedad.

29—V—1903.

Matilde TILVE
Maestra de Sahagún

Nota bibliográfica

Bunge. — «Evolución de la educación».

Hace poco más de un año el nombre de Carlos Octavo Bunge apenas si era conocido en nuestra patria. Fué entonces cuando el benemérito editor Sr. Lázaro ofreció al público español la primer obra del joven escritor Argentino. Titúlase «La Educación» y es el resultado de un provechoso viaje por Europa, para el que fué comisionado en 1900, por el Ministro de Instrucción pública de aquella Nación doctor Osvaldo Maguasco.

A partir de aquella época el Sr. Bunge ha dado á la estampa tres libros más: «Principios de psicología individual y social» con un prólogo del Dr. Simarro, «Nuestra América» con otro del Sr. Altamira, y últimamente «La evolución de la educación».

Estudia en ella, como el mismo título indica, la marcha, el espíritu de la educación á través del tiempo. «En el concepto de que cada sistema educativo, dice, obedece á dos espíritus cofactores, el de la época y el de su medio ambiente, ó sean tiempo y espacio, es lógico estudiar por su orden una y otra base. Principiando por la primera, profeso, como verá, el postulado de la moderna crítica alemana, de que cada edad palanquea

sus instrucciones por una idea fuerza capital, que le es propia y la caracteriza á través de la historia. Busco esa idea fuerza en la edad antigua, en la edad media y en la moderna. No hago una historia de la pedagogía, porque ella lo sería de la humanidad, sino solo una síntesis de esos colosales autores psicológicos que han movido á la educación á través del tiempo. Y llego así á la edad contemporánea que concepto y *demonstró* de universal revolución educativa, para dilucidar, con los elementos de crítica adquiridos la idea fuerza de esa revolución».

Procediendo con este plan llega á sintetizar el espíritu de la educación antigua en las tres condiciones primordiales: *animatismo, indiferentismo y estatismo*; resume las tendencias educativas de la Edad media en la educación escolástica cuya característica es el *rigorismo ó artificialismo*, estudiando de paso el origen y carácter de las primeras Universidades; ocúpase, luego, de la educación moderna, sintetizada por Rousseau en la *vuelta á la Naturaleza* y hondamente influenciada por el Renacimiento, la Revolución francesa y la Reforma protestante, y hace por último, un acabado análisis del espíritu de la educación contemporánea, en la que juega importantísimo papel el *carácter nacional* que se manifiesta en Francia por la *uniformidad forzosa*, en el *individualismo y utilitarismo* inglés y el *patetismo* alemán, cuyos pueblos todos cifran el desiderátum de la educación en la formación del *ciudadano perfecto*.

Baste esta rapidísima ojeada para penetrarse de la importancia de la última producción del joven y fecundo escritor argentino Dr. Bungen.

Luis Santullano

SECCIÓN OFICIAL

Servicios prestados con certificado de reválida.—Orden de 24 de Enero disponiendo no sean de abono los servicios prestados con dicho certificado, hasta tanto se haga la presentación del título.

Vista la comunicación de ese Rectorado consultando si los servicios prestados en propiedad con certificado de reválida, por maestros que después se proveyeron de sus títulos profesionales, han de computarse para los efectos de concurso desde la fecha de toma de posesión ó desde la en que se expidieron los títulos; teniendo en cuenta lo resuelto por este Centro en 18 de Mayo de 1900, esta Subsecretaría estima oportuno manifestar á V. S., que aún cuando la práctica ha considerado en posesión de sus respectivos títulos á aquellos maestros que justificaran haber hecho el depósito correspondiente para obtenerlos, los servicios que prestan no les son de abono hasta tanto ha-

gan la presentación de dicho título.— Dios guarde á V. S. muchos años.— Madrid 24 de Enero de 1903.—El Subsecretario, *Casa-Laiglesia*.—Sr. Rector de la Universidad de Oviedo.

(No publicada en la *Gaceta*)

DESDE OVIEDO

Sr. Director de EL DISTRITO UNIVERSITARIO

León.

Querido Director: El sábado 13 del corriente celebró sesión la Junta de Instrucción pública de esta provincia bajo la presidencia del Sr. Gobernador y con asistencia de los Sres. Argüelles, García Baga, Marqués de Cienfuegos y Director de la Escuela Normal.

Leída el acta de la sesión anterior fué aprobada.

Se acuerda que pase á informe del Sr. Inspector una instancia de varios vecinos de Teverga en solicitud de que se obligue á la maestra de la capital de aquel concejo á solicitar la sustitución por haber cumplido la edad reglamentaria.

Se concede un mes de licencia á don Rafael Menéndez Puente, que fué trasladado á la escuela de Tineo, para encargarse de la enseñanza.

Se ordena á la Junta local de Somiedo dé posesión al maestro de Clavillas, don León Miranda, con el nuevo título de 625 pesetas expedido por el Rectorado, sin perjuicio de que el Ayuntamiento acuerde después lo que tenga por conveniente con respecto al particular.

Pasa al vocal letrado D. Adolfo Buylla una comunaición del albacea testamentario de D. Ramón Prendes, referente á un legado de 1.000 pesos oro para la escuela de Prendes.

También pasa á informe del director de la Escuela Normal una instancia del maestro de San Juan de Duz (Colunga), que remite al Ministerio de Instrucción pública en solicitud de que á todos los maestros que han obtenido escuelas en propiedad con certificado de aptitud y mas tarde cursaron el grado elemental é hicieron el depósito para obtener el título, se les computen los servicios en propiedad y no se consideren interinos.

A petición del Sr. García Baga se acuerda excitar el celo de la ponencia para resolución del expediente del maestro de Prendes (Carreño) que solicita sustitución por imposibilidad física.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

—Se ha remitido al Director del Instituto de León para su entrega al interesado, el título de catedrático numerario expedido á favor de don Rafael Vázquez Aroca.

—Se ha dejado sin efecto el nombramiento de maestra interina de la escuela de Santa Lucía (Pola de Gordón,) expedido á favor de doña Paula Rodríguez Bayón.

—Se ha remitido á informe de la Junta provincial de Instrucción pública de

León, una instancia de doña María de la Encina Casado, solicitando escuelas interinamente.

—También se ha remitido á la misma Junta, para su informe, una instancia de don Leandro Bardón Suárez, maestro de San Félix de las Lavanderas, interesante testimonio del expediente gubernativo que se le instruyó por el Ayuntamiento de Quintana del Castillo.

—Para la aprobación superior, si procediere, se ha dado noticia á la Subsecretaría de Instrucción pública del fallo dictado por el Consejo universitario en el expediente gubernativo formado contra el maestro de Lugones, en Oviedo.

—Ha sido nombrada maestra interina de la escuela incompleta mixta de Salave, en Tapia, con el sueldo anual de 250 pesetas, doña Amalia Díaz y Lanza.

—Por el rectorado de esta Universidad le ha sido admitida la renuncia de su destino al maestro de la escuela de Salave, en Tapia, don Agustín Mendez y Fernandez.

—Para su informe se ha remitido á la Junta de Instrucción pública de esta provincia una instancia de don Manuel González Castañón, maestro de Cantorredondo; en Mieres, solicitando nuevo título administrativo con 375 pesetas anuales.

D. Ramón García López, fundador de la escuela existente en Dandamo, bajo la denominación de *Escuela García*, ha interesado el nombramiento de un tribunal para los exámenes que en dicho establecimiento habrán de celebrarse el día 1.º de Julio próximo.

—Han sido nombrados Maestros interinos:

De la incompleta mixta de Rellanos, en Tineo, con 250, D. Faustino Feito Fernández.

De la incompleta de Celan-Villagrufe, en Allande, con 250, D. Teodoro Azcárate Lafuente.

Queda á sus órdenes su affmo. amigo
q. l. b. s. m.

El Corresponsal

Oviedo 18 Junio 903.

A UN INCRÉDULO

El Magisterio de León está dejado de la mano de Dios.—Ahora que su fin está próximo y que debía, arrepentido y contrito, prepararse para el viaje eterno, incurrir en grave pecado al querer inducir á los Maestros á la rebelión contra disposiciones superiores.

Dado el buen criterio de nuestros compañeros es de esperar (por demás está el aconsejarles) que desoigan las opiniones de quien pretende fomentar la indisciplina en nuestra clase.

Aunque doloroso es confesarlo, era una necesidad muy sentida el que de una vez y para siempre se aleje toda duda que afectar pueda á la moralidad é inversión de las cantidades que para material de enseñanza se nos entregan.

Así, así pensamos los que ni siquiera queremos ser sospechados.

No queremos ni debemos creer que haya habido Maestro que dejara de invertir lo que por este concepto percibiera, lo que si extrañamos es que haya quien pisoteando el recato y olvidando su propia estimación vea con verdadero disgusto y censure, con marcados propósitos de insurrección, las disposiciones que emanan de la superioridad; pero el elemento sano y digno del Magisterio, que á todo trance desea conservar lo máspreciado, aplaude el articulado porque en nada le molesta. El que piense de otra manera es indudable que además de describir su gestión enseña las *dos orejas*.

Según la opinión de un *coloso* respecto á interpretación continuarán burlándose el n.º 16 del art.º 25 del R. Decreto de 2 de Septiembre y 9 de Mayo último, pues, á su juicio la misión de las Juntas provinciales y Secciones de Instrucción pública se reduce á *comparar la firma de los recibos con el carácter de letra del que los expidió*.—¡Cuánta inocencia!—Como se reirán los Sres. libreristas de las anteriores disposiciones.

La celebridad se adquiere de varios modos.

Seguros estamos que el digno Sr. Presidente y demás individuos de la Junta provincial de Instrucción pública y muy especialmente el celoso y activo Sr. Inspector no consentirán se confirme la descripción que de nosotros hizo en el Congreso uno de los hombres más ilustres y entendido en cuestiones de enseñanza como es el Sr. Labra, el que afirmó que había dentro de nuestra clase el Maestro rebelde y el Maestro humilde y respetuoso. El Maestro rebelde, decía el señor Labra, «domina al Cura, al Concejal, al Alcalde y á todo el mundo y es un instrumento continuo de perturbación».

No dejaremos pasar sin protesta el párrafo en que manifiesta con ironía que las Secciones de Instrucción pública van á exigir que los Maestros presenten *la basura de la escuela*. ¡Cómo degenerarnos!

Nos avergüenza que un periódico profesional publique tantos desplantes y haga alarde de su incultura.

CONSULTAS

¿Es antilegal ocupar los locales-escuelas para reuniones vecinales; ó es derecho de los pueblos servirse de dichos locales cuatro ó cinco veces por año ó las que el pueblo disponga?

Contestación:

Los locales-escuelas no pueden destinarse más que para el objeto para que fueron habilitados y las excepciones que establecen las leyes son respecto á que los Ayuntamientos puedan utilizarlos para colegios electorales.

Con referencia á que las reuniones de los pueblos puedan tener lugar en los

locales-escuelas no sabemos que haya disposición alguna que lo autorice; por lo tanto el Maestro está en su derecho en no concederlo aunque el pueblo lo pida; sin embargo es muy conveniente que todo Maestro viva en completa armonía con los vecinos, así que con carácter privado nosotros notendríamos inconveniente en dar estas facilidades para la reunión de vecinos siempre que en ella no sufriera la enseñanza por tratarse de horas de clase ó bien si perjudicara el menaje ó el local que es objeto de pretensión.

NOTICIAS

Han tomado posesión:

De la escuela de Carracedelo doña Clarisa Rodríguez; de la de Paradaseca D. Castor Ibáñez; doña Remedios del Rio, de la de Sorribos de Alba; y D. José Gorgojo, de la de Médulas.

Se hallan vacantes para su provisión interina las escuelas de Villadepalos (niñas) con 625 pesetas; Villayandre 500; Villavente 400 y Utrero 125.

Ha sido nombrado Maestro interino de la escuela del Hospicio de Oviedo D. Antonio Guillón Alvarez.

Por la Junta Central de Derechos pasivos han sido aprobadas las cuentas del primero, segundo y tercer trimestres de 1897-98 rendidas por el Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública de esta provincia.

Habiendo ordenado la Sección de Instrucción pública á los Sres. Maestros de las escuelas de este término municipal que presenten en la referida Sección el material de enseñanza que adquieran con cargo al presupuesto del corriente año á fin de hacer los asientos en el libro inventario según previene el n.º 16 del artículo 25 del R. D. de 2 de Septiembre último, han cumplido este servicio durante la presente semana doña María del Carmen Alvarez Regente de la Normal de Maestras, doña Francisca Tomasa López y D. Ricardo Fanjul, Maestros de las elementales de esta Ciudad y D. Victoriano Díez de la del arrabal de Puente Castro.

Nuestro querido amigo D. Felipe Gómez, Oficial de Contabilidad durante muchos años en la Secretaria de la Junta de Instrucción pública, ha tomado posesión del cargo de Depositario de fondos provinciales.

Gratos recuerdos y muchos amigos deja el Sr. Gómez entre nuestros compañeros, que no olvidarán seguramente su acertada gestión en dicha dependencia. Su bondadoso carácter, actividad y buen deseo en servir á los Maestros le gran-

jearon el cariño y agradecimiento de cuantos á él se acercaron.

Reciba nuestra cordial enhorabuena.

Por la Junta Central ha sido clasificado D. Eustasio Gutierrez García maestro jubilado de Santa María de la Isla con el haber anual de 500 pesetas.

Por el Rectorado han sido nombrados maestros interinos de las escuelas de Hospital de Orbigo, Corbillos de los Oteros, Villavente y Campo de Villavidel don Manuel Puente, doña María Paz Puente, doña Rita Trejo y doña Froilana Martínez respectivamente.

El Maestro de Mataluenga ha puesto en conocimiento del Sr. Inspector de 1.ª Enseñanza el acto de salvajismo llevado á cabo por unos mozalvetes de dicho pueblo que estropearon las alambreras de las ventanas del local-escuela, de cuyo delito ha dado conocimiento también al Juzgado.

De este asunto se ocupará la Junta provincial y seguramente impondrá fuerte correctivo á esos dignos habitantes de la 1.ª kabila de Frajana.

El Sr. Gobernador ha suspendido por ocho dias la Comisión que para recoger los datos estadísticos envió contra el Ayuntamiento de Renedo de Valdetuejar ordenando al comisionado que se retire despues de cobrar sus dietas y que reanude sus gestiones pasado que sea el referido plazo.

Advertimos á los Sr. Maestros que e preciso la presentación de la cedula personal para cobrar los haberes del mes corriente.

Segun leemos en la prensa Madrileña S. M. el Rey saldrá el próximo lunes para Cartagena, donde presidirá el acto de inauguración de las Escuelas Graduadas.

Nuestro amigo D. Primo Primero Blanco Maestro de Sahagún ha sido nombrado en virtud de concurso de ascenso para la primera escuela de Villaviciosa (Córdoba), dotada con 1.100 pesetas, cuyo cargo no acepta.

La Maestra de Otero de Escarpizo doña María Luisa Tolosa, ha sido nombrada Maestra propietaria de la escuela de Poblachuela con 450 pesetas.

D.ª María Belén González. Auxiliar de la escuela de párvulos de esta capital, ha solicitado del Rectorado licencia por enfermedad.

Recomendamos á nuestros suscriptores la lectura de la Orden de la Subsecretaria que publicamos en la *Sección Oficial*.

Es muy conveniente tengan noticia de que no son de abono los servicios que presten los Maestros que no posean título, aun cuando justifiquen haber hecho el depósito para obtenerlo.

Por la Subsecretaria de Instrucción pública se anuncia un concurso para otorgar dos subvenciones de 2.250 pesetas con objeto de que una profesora y un profesor de Escuelas Normales vayan á ampliar estudios al extranjero durante el año académico de 1903 á 1904.

Los Sres. Habilitados de los Maestros de esta provincia, han presentado, en la Oficina correspondiente, las nóminas del mes actual.

Hoy han hecho efectivos los libramientos del primer semestre de material de las escuelas diurnas, los Habilitados de los partidos de La Bañeza, León, Villafraña y La Vecilla.

Los de los restantes partidos lo harán en breve.

Rogamos á los lectores de fuera de la capital, que deseen suscribir á *El Distrito Universitario* se tomen la molestia de llenar el «Boletín» que insertamos en tercera plana y nos lo remitan en sobre abierto con sello de un cuarto de céntimo. Aquellos que no deseen suscribirse bastará que nos devuelvan un número, escribiendo en la propia faja «devuélvase á su procedencia.»

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

D. R. M. B.—Santibañez.—Abonada suscripción hasta fin Mayo 1904.

D. A. R.—Valdefuentes.—Queda complacido.

D. M. A. G.—Corullon.—Recibida su carta. Enhorabuena.

D. E. M.—Geras.—Procuraro complacerle.

Imp. R. Panero, Varillas, 6.

Boletín de subscripción

D. habitante
en calle de
núm. se suscribe á El Distrito Universi-
tario por meses.

Firma

Dirección de la correspondencia

Sección de anuncios

El Distrito Universitario

SEMANARIO DE 1.ª ENSEÑANZA

SE PUBLICA LOS SÁBADOS

Precios de suscripción: Un año, 6 pesetas. Seis meses, 3 ídem. Pago adelantado. Anuncios, comunicados, reclamos, etc., á precios convencionales.

Redacción y Administración, Platerías, 13.

Los originales diríjense al Director. No se devuelven.

Roman Luera Pinto León

Papeles pintados para el decorado de habitaciones. Gran surtido y preciosos dibujos en colgaduras, frisos, cenefas, florones, mármoles, etc.

Elegantes florones de cartón piedra.

Papel *glacier* para cristales. Sustituye con ventaja á los cristales de colores.

Papelería.—Libros y efectos para las escuelas de primera enseñanza.

Calzados de todas clases.

COMERCIO DE ROMAN LUERA PINTO
LEÓN

Nociones de Historia Sagrada y Religión

DISTRIBUIDAS EN PROGRAMAS

POR

D. Manuel A. Santullano

Profesor Normal de Instrucción pública en Oviedo

El haberse impreso ya doce veces esta obrita es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los maestros.

Está aprobada por Real orden para texto de Lectura é Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza. Se vende en las principales librerías de León y Oviedo, en casa del autor y en la imprenta de este periódico.

EL DIBUJO

APLICADO A LAS LABORES

REVISTA DEDICADA Á LAS SEÑORAS PROFESORAS Y BORDADORAS

SE PUBLICA LOS DÍAS 15 Y 30 DE CADA MES

DIRECCIÓN—TARIFA, 1, LEÓN

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, que comprende 24 entregas, 4 pesetas.

Un semestre 12 entregas, 2'25.

Un número suelto, 0,25.

ANTIGUO COMERCIO DE FLORES

DE

SABINA PACHECO

fiy de Andrea Duque

PLAZA MAYOR, 19.—LEÓN

JUNTO Á LAS MÁQUINAS DE «SINGER»

En esta casa se venden toda clase de flores, finas y ordinarias, ramos y arcos para iglesias, aprestos para flores, papel de seda en colorés y dorado, cañamazo y algodones.

Hay un gran surtido en mantillas de bautizo, encarnadas y blancas; trajecitos de muletón y piqué; faldones y capas de cachemir, encaje batista y brillantina; gorras encarnadas y blancas, de seda, merino, raso, cachemir, encaje y piqué; sombrero de gasa, merino y batista; camisetas y baberos, y otra infinidad de artículos á precios sin competencia.

No equivocarse: Plaza Mayor, 19 (junto á las máquinas de «Singer»)

Libros de utilidad

para los Sres. Profesores

El Alcoholismo, por Bernaldo de Quirós, 50 céntimos ejemplar.

Catecismo español de derecho usual para la primera enseñanza pública, 50 céntimos ejemplar.

Estudios literarios, por el P. Restituto del Valle Ruiz, Agustino, 3 pesetas 50 céntimos ejemplar.

Catecismo español de instrucción cívica para la primera enseñanza pública, 30 céntimos ejemplar.

Prácticas preparatorias de instrumentación, por Felipe Pedrell, 3 pesetas 75 céntimos ejemplar.

Tablas de precios correspondientes á las unidades del sistema métrico decimal, 50 céntimos ejemplar.

Ciencia política, por Royo Villanova, 2,50 ejemplar.

Nociones de Historia Sagrada, por Santullano, 35 cént. ejemplar.

Todos estos libros se venden en la imprenta de esta Revista, Varillas, 6, León.

Libro 2.º para niños y adultos, por Santullano, 8.ª edición, 20 céntimos ejemplar.